Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" N° 259-23

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0002188/2014 UADER_RECTORADO, referido al Informe Final y Rendición del Proyecto de Voluntariado Convocatoria 2013 "ReCreando Derechos" Dir. Lic. MEDINA, Sabrina DNI N° 29.024.780; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 179 y 180 obra Resolución N° 1790 SPU de fecha 21 de mayo del 2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministrarlo de Educación Nacional donde se resuelve asigna y transfiere a la UADER la suma de ($ 23.096), para financiar el Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2013 "ReCreando Derechos" Dir. Lic. MEDINA, Sabrina.-

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad presenta Informe Final del mencionado Proyecto con sus anexos y la Rendición Económica correspondiente, adjuntando Rendición de cuentas Planilla N° 1 y Planilla N° 2, Formularios 1, 2, 3, 5 y comprobantes de gastos.-

Que a fs. 199 obra informe de Auditoria Interna de UADER en la cual consta la primera rendición por PESOS OCHO MIL VEITIOCHO CON 56/100 ($ 8.028.56) y la rendición Final por SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 31/100 ($6.556,31), sobre un total recibido de PESOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y SEIS ($23.096,00) y habiendo realizado la Directora del Proyecto dos devoluciones por un total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 13/100 ($ 8.511,13) según comprobantes de fs. 201 y 202 con conocimiento de la Secretaría Económico Financiera.-

Que a fs 215 la Secretaría de Bienestar Estudiantil de UADER recomienda el cierre administrativo del Proyecto, cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho conjunto de fecha 25 de agosto de 2023, recomiendan aprobar el Cierre del Proyecto de Voluntariado Convocatoria 2013 "ReCreando Derechos" Dir. Lic. MEDINA, Sabrina DNI N° 29.024.780.-

RESOLUCIÓN "CS" N°259-23

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho conjunto de las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la rendición de cuentas y cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Convocatoria 2013 "ReCreando Derechos" Dir. Lic. MEDINA, Sabrina DNI N° 29.024.780, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Cr. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos